

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

3140 *DECRETO 81/2009, de 17 de septiembre, por el que cesa, a petición propia, don Francisco Marcos Fernández como Director del Servicio de Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, como ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica pública diferenciada que ejerce sus funciones con plena independencia, teniendo como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo, protegiéndola mediante el ejercicio por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

El artículo 7 de la Ley 6/2004 establece que los órganos del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid son el Presidente, la Sala, la Secretaría General y el Servicio de Defensa de la Competencia.

La disposición final primera de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para su ejecución y desarrollo, en virtud de la cual se aprobó el Decreto 58/2005, de 30 de junio, por el que se establecen determinadas previsiones en relación con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, de Creación del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid. El Decreto 58/2005, de 30 de junio, dispone que tanto el Director del Servicio de Defensa de la Competencia como el Secretario del Tribunal tendrán la consideración de altos cargos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 17 de septiembre de 2009,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a don Francisco Marcos Fernández como Director del Servicio de Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/30.168/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3141 *DECRETO 82/2009, de 17 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Beatriz Grande Pesquero Directora del Servicio de Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, como ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica pública diferenciada que ejerce sus funciones con plena independencia, teniendo

como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo, protegiéndola mediante el ejercicio por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

El artículo 7 de la Ley 6/2004 establece que los órganos del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid son el Presidente, la Sala, la Secretaría General y el Servicio de Defensa de la Competencia.

La disposición final primera de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para su ejecución y desarrollo, en virtud de la cual se aprobó el Decreto 58/2005, de 30 de junio, por el que se establecen determinadas previsiones en relación con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, de Creación del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid. El Decreto 58/2005, de 30 de junio, dispone que tanto el Director del Servicio de Defensa de la Competencia como el Secretario del Tribunal tendrán la consideración de altos cargos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 17 de septiembre de 2009,

DISPONE

Nombrar a doña Beatriz Grande Pesquero Directora del Servicio de Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/30.169/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3142 *ORDEN de 19 de agosto de 2009, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, reguladora de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que ostenta el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones Públicas.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por la Consejería de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primero

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, el puesto de trabajo reservado a personal funcionario que se incluye en esta convocatoria,

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51368 SUPERVISOR CONTROL FINANCIERO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO	A/B	26	16.510,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN ASIMILADO		G G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
				PERFIL			
					EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA.		

ANEXO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a
Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ Servicio activo	☐ Servicios especiales	☐ Servicios CC AA Fecha traslado	☐ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
☐ Ex. Voluntaria (artículo 29.3, Ap. , Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		☐ Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).
(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado personal consolidado:	Fecha consolidación:
----------------------------------	----------------------

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día).

....., a de de
(FIRMA)